

ALGARROBO,
DECRETO: N°

29 NOV 2021
2247

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente Definitiva, emitida por las Srtas. María Paz Catalán Vidal y Fernanda Aileen Ahinohan Ruiz de Gamboa Rodríguez, Representante Legal de Grimba SPA.
7. Ord. N°349/2021 de fecha 29.10.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.

CONSIDERANDO:

1. Que las Contribuyentes que se individualizan han dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N°358 /2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE MASCOTAS**", a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE DEFINITIVA
ROL	:	N° 200-2013.
NOMBRE	:	GRIMBA SPA
RUT	:	N° 77.392.907-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	MARIA PAZ CATALAN VIDAL
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° FERNANDA A. AHINOHAN RUIZ DE GAMBOA RODRIGUEZ N°
DIRECCION COMERCIAL	:	EL MADROÑO N° 724 LOCAL 2 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS E INSUMOS, PARA MASCOTAS.
FECHA DE INICIO	:	27.10.2021

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PM/MART/ld
DISTRIBUCIÓN
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica (1)
Unidad de Control (1)
Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN 30 NOV 2021
FECHA SALIDA: 02 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°